I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000477

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

V I S T O S: 17 MAR 2016

La Providencia Alcaldicia Nº100/ 670 /2016; D.E. N° 202/2274/2014; D.E. N° 202/414/2016; el Memorándum Nº600/1333/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ordinario N° 1000/493/2015 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N° 1100/2298/2015 de la Dirección de Control; D.E. N° 202/2197/2015; el Memorándum N° 600/349/2016 de la Secplan; La ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2197/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"INSTALACION DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN DEPENDENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-127-LQ15.**

D E C R E T O:

Declárase revocada la propuesta pública denominada **"INSTALACION DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN DEPENDENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-127-LQ15.** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/2197/2015, por no encontrarse disponibles en el presupuesto educación los recursos financieros necesarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/GZJ/rmrl.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1000 / 0000670
CERRILLOS
17 MAR 2016
DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
17 MAR. 2016
DOCUMENTO
RECIBIDO/ENVIADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Declárese revocada la propuesta publica denominada Instalación de Red Cableado Estructurado en Dependencias de Los Establecimientos de la Comuna de Cerrillos, en Virtud a lo indicado en memo N° 600/349/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

Dir. Jurídica
Secplan

Cerrillos Despega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1407
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM Nº 600/349/2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
16 MAR 2016
ALCALDE

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA

REF.: Solicita revocar licitación pública ID 812-127-LQ15

Junto con saludarle, a través del presente, tengo a bien solicitar a Ud., instruir se "revoque" Licitación Pública denominada "Instalación de red cableado estructurado en dependencias de los establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos", cuyo llamado fue sancionado mediante D.E. N° 202/2197/2015, con fecha 28 de diciembre del recién pasado.

Lo anterior, por cuanto no se encuentran disponibles los recursos financieros necesarios. Efectivamente, dichos fondos eran de origen externo y fueron puestos a disposición del municipio a través de FAEP-2014, sin embargo, no fue posible lograr su validez para el año en curso.

Por consiguiente, fundado en 1.- El principio de estricta sujeción a las bases de licitación, 2.- El Art. 61 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, en base a una decisión fundada de la propia administración, 3.- Que la limitación del acto revocatorio sería la "adjudicación", hecho que no se encuentra consumado por hallarse la licitación en comento en estado de "cerrada".

Se solicita a Ud. acceder a lo sugerido.

Sin otro particular y agradeciendo su atención,

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTOR SECPLAN (S)

GZJ/RMRL
cc.
Sra. Administradora Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secplan